



INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARA PAGO

FECHA ELABORACIÓN CUMPLIDO: 16-dic-2025

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Proceso SECOP II: MIN.004-2025 **FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:** 17-oct-2025 **VIGENCIA FISCAL:** 2025
CONTRATO No.: 03.235-2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 20-oct-2025 **FECHA FINALIZACIÓN:** 15-dic-2025 **CIUDAD DONDE SE PRESTA EL SERVICIO:** Bogotá
CONTRATISTA / PROVEEDOR: NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S. **NIT/CC:** 830018460-5

OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO:

Prestar el servicio de embalaje, empaque y transporte de carga de muebles, enseres, bienes tecnológicos, de conectividad y demás elementos que requiera trasladar la UGPP, a nivel Nacional.

PÓLIZA No.: 11-44-101267369 **FECHA PÓLIZA:** 17/10/2025 **ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PERÍODO CERTIFICADO: Desde el **01-dic-2025** al **15-dic-2025**

Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.: 22325 **REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) No.** 222325

RUBRO PRESUPUESTAL:

RUBRO PRESUPUESTAL:		Distribución USOS
A-02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	
0		
0		
USOS PRESUPUESTALES:		Distribución USOS
A-02-02-02-006-005-01	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	\$ 4.310.000,00
0		
0		

FORMA DE PAGO:

La UGPP pagará el valor del contrato en pagos mensuales vencidos, de conformidad con los servicios efectivamente prestados y acorde con los precios unitarios ofertados.

Para cada uno de los pagos mencionados, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Factura o documento equivalente de acuerdo con el régimen tributario.

II. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

En mi calidad de SUPERVISOR certifico que he leído el informe de actividades presentado por el proveedor o contratista, el cual se ajusta a las actividades realizadas y recibidas por esta supervisión.

Igualmente certifico que todos los soportes documentales tales como actas, informes, requerimientos, entre otros, generados durante la ejecución del contrato en el periodo certificado se encuentran en el expediente contractual como evidencia del cumplimiento del objeto y obligaciones.

Por lo anterior se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales atendiendo la normatividad legal vigente, en especial el Art. 83 de la Ley 1474 de 2011, que señala: "(...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad (...)" y las directrices dadas por la Entidad.

Servicio prestados a satisfacción.

CUMPLIMIENTO (Diligencie este campo unicamente al tramitar el ultimo pago del contrato)

Califique la ejecución contractual seleccionando el concepto correspondiente:

EXCELENTE

CALIDAD (Diligencie este campo unicamente al tramitar el ultimo pago del contrato)

Califique la ejecución contractual seleccionando el concepto correspondiente:

EXCELENTE



INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARA PAGO

III. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA

VR CONTRATO	
VALOR INICIAL	\$ 10.000.000,00
ADICIÓN	\$ -
REDUCCIÓN	\$ -
(1) VALOR ACTUAL CONTRATO	\$ 10.000.000,00

VIGENCIA FISCAL	VR VIGENCIA	VR EJECUCIÓN	SALDO X EJECUTAR	% Ejecución
2022	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
2023	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
2024	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
2025	\$ 10.000.000,00	\$ 5.990.000,00	\$ 4.010.000,00	59,90%
2026	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
(2) VALOR TOTAL POR VIGENCIAS	\$ 10.000.000,00	\$ 5.990.000,00	\$ 4.010.000,00	59,90%

SIT FINANCIERA	SALDO VIGENCIA 2025	VR EJEC MENSUAL	SALDO POR EJECUTAR VIG 2025
1 ENERO	\$ 10.000.000,00	\$ -	\$ 10.000.000,00
2 FEBRERO	\$ 10.000.000,00	\$ -	\$ 10.000.000,00
3 MARZO	\$ 10.000.000,00	\$ -	\$ 10.000.000,00
4 ABRIL	\$ 10.000.000,00	\$ -	\$ 10.000.000,00
5 MAYO	\$ 10.000.000,00	\$ -	\$ 10.000.000,00
6 JUNIO	\$ 10.000.000,00	\$ -	\$ 10.000.000,00
7 JULIO	\$ 10.000.000,00	\$ -	\$ 10.000.000,00
8 AGOSTO	\$ 10.000.000,00	\$ -	\$ 10.000.000,00
9 SEPTIEMBRE	\$ 10.000.000,00	\$ -	\$ 10.000.000,00
10 OCTUBRE	\$ 10.000.000,00	\$ 240.000,00	\$ 9.760.000,00
11 NOVIEMBRE	\$ 9.760.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 8.320.000,00
12 DICIEMBRE	\$ 8.320.000,00	\$ 4.310.000,00	\$ 4.010.000,00
TOTAL EJEC VIG.	\$	\$ 5.990.000,00	

VALOR A PAGAR (menos anticipo): **\$ 4.310.000,00**

FACTURA No. / CTA. COBRO **FEV 6094** MES APORTES SEG. SOCIAL : **DICIEMBRE**

OBSERVACIONES GENERALES:
 Pago de servicios del 01 al 15 de Diciembre de 2025.

GA-FOR-044 Versión 14

EN CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO ENUNCIADO, CERTIFICO(CAMOS) QUE HE(MOS) VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL CONTRATO, LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE APORTES Y OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LAS CIFRAS Y VALORES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO CERTIFICADO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE ACREDITA.

Anexo(s) y/u Oficio(s):

Jaime Andrés Cerón Bolívar
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-6
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
 SUPERVISOR

**FORMATO LIBERACIÓN DE SALDOS VIGENCIA O RESERVA PRESUPUESTAL****GF-FOR-074****SOLICITUD DE LIBERACIÓN****FECHA SOLICITUD:** 18/12/2025**AREA**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Vigencia Actual Reserva Presupuestal **VIGENCIA ACTUAL / RESERVAS PRESUPUESTALES**

No. Contrato	No. RP	Proveedor / Contratista	Valor Contrato	Valor Obligado	Saldo Compromiso	Saldo a Liberar
03.235-2025	222325	NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S.	10.000.000,00	5.990.000,00	4.010.000,00	4.010.000,00
TOTAL						4.010.000,00

JUSTIFICACIÓN DE LA LIBERACIÓN

CDP No. 22325, RP No. 222325. El contrato inició el pasado 20 de octubre de 2025 y su valor inicial fue hasta por la suma de \$10.000.000,00. Una vez ejecutadas las actividades de embalaje, empaque y transporte de carga de muebles, enseres, bienes tecnológicos, de conectividad y demás elementos que requirió trasladar la UGPP en el último trimestre de la presente vigencia, se solicita la liberación por parte de la Subdirección Financiera del valor restante por ejecutar que ascienda a la suma de \$4.010.000,00.

FIRMA SOLICITANTE
JAIME ANDRÉS CERÓN BOLÍVAR
SUPERVISOR FINANCIERO Y TÉCNICO**VISTO BUENO****COORDINADOR GRUPO DE PRESUPUESTO**
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S
Sigla: NTS S.A.S
Nit: 830018460 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00712737
Fecha de matrícula: 25 de junio de 1996
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 34 No. 6A-07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: nts21ltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 2776230
Teléfono comercial 2: 2776230
Teléfono comercial 3: 3107627837

Dirección para notificación judicial: Cr 34 No. 6A-07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: nts21ltda@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 2776230
Teléfono para notificación 2: 3107627837
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2.011, Notaría 48 de Santa Fe de Bogotá del 28 de mayo de 1.996, inscrita el 25 de junio de 1.996 bajo el número 543.167 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI LTDA, cuya sigla es NTS- LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 de la Junta de Socios, del 15 de febrero de 2016, inscrita el 23 de febrero de 2016 bajo el número 02064589 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI LTDA, por el de: NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S., con sigla NTS S.A.S.

Por Acta No. 14 de la Junta de Socios, del 15 de febrero de 2016, inscrita el 23 de febrero de 2016 bajo el número 02064589 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01808573 de fecha 19 de febrero de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 4913 de fecha 12 de octubre de 2001 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

1-. Es la explotación, administración e intermediación de servicio transporte en cualquier tipo o modalidad de carga (bienes muebles, carga pesada, carga larga, carga ancha, carga extra dimensionada, semovientes, combustibles, lubricantes, líquidos, productos perecederos, alimentos, productos médicos, productos veterinarios, insumos farmacéuticos, químicos, biológicos, suplementos nutricionales, medicamentos, etc., con ánimo de lucro en el ámbito urbano o local, municipal, departamental, nacional e internacional. 2-. Prestación de servicios como operador logístico y operador de transporte multimodal nacional e internacional OTM por lo cual podrá desarrollar la actividad de servicio de transporte de carga en cualquier modalidad (terrestre, férrea, aérea, marítima, fluvial) en virtud de un único contrato de transporte, desde los diferentes sitios o empresas generadoras de carga del orden privado o particular o del sector público municipal, departamental, nacional, empresas industriales o comerciales del estado o de economía mixta, institutos descentralizados, presidencia de la república, ministerios, departamentos administrativos, puertos marítimos y fluviales, aéreos y terrestres a cualquier sitio de destino nacional o internacional. Indicado por el generador u ordenante de la carga, incluido el servicio puerta a puerta. 3.- Prestación de servicios complementarios al transporte de carga tales como distribución física de mercancías, transporte intermodal, empaque, etiquetado, maquila, embalaje, sellado, paletizado, marcación, rotulación, tercerización, administración de inventarios, almacenamiento de mercancías nacionales objeto de importación o exportación, bien sea nacionalizadas, o sin nacionalizar. Estas actividades se realizarán respecto de carga general o de carga con temperatura controlada. 4.- Prestación de servicio de bodegaje, almacenamiento de mercancías y administración de inventarios de cualquier clase de bienes en bodegas propias o contratadas a través de terceros en ambiente natural o acondicionado para productos perecederos, alimentos, productos médicos, productos veterinarios, insumos farmacéuticos y químicos, suplementos nutricionales, medicamentos, muestras médicas o biológicos etc., que requieran la conservación de la cadena de frío o cualquier tipo y naturaleza de carga que lo requiera. 5.- Prestación

de servicio de transporte por vía terrestre y contratar el servicio por vía aérea, marítima, férrea y fluvial el transporte de los biológicos y demás elementos del programa ampliado de inmunizaciones pal drogas, jeringas, vacunas, medicamentos y muestras médicas y otros tipos de bienes muebles o mercancías de propiedad del instituto nacional de salud, ministerio de salud y protección social, ministerio de defensa nacional, policía nacional, secretarías municipales y departamentales de salud, empresas industriales y comerciales del estado o de economía mixta, institutos descentralizados, presidencia de la república y de cualquier otra entidad privada o pública del orden municipal, departamental o nacional que requiera el transporte de este tipo de mercancía, incluidos alimentos, productos perecederos, no perecederos, frágiles, voluminosos, de pesos especiales, insumos farmacéuticos, productos químicos, drogas, biológicos, productos médicos, suplementos nutricionales, productos veterinarios, venenos, insecticidas y todo tipo de mercancías peligrosas, incluido el servicio puerta a puerta.

6.- Prestación de servicios de trasteos y mudanzas a nivel urbano, local, municipal, departamental y nacional. 7- Prestación de servicios de transporte de carga especializados, paqueteo y mensajería a nivel urbano, local, departamental, nacional y en conexión con el exterior, recolección, entrega puerta a puerta de correspondencia, documentos, servicios postales, encomiendas, por cualquier medio de transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, con personal directamente vinculado a la empresa o a través de contratos con terceras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 8-. Gestionar y asesorar en servicios aduaneros como reconocimiento de mercancías (identificación, descripción y naturaleza), clasificación arancelaria, diligenciamiento y trámite de importaciones, exportaciones, reimportaciones, importaciones temporales, reexportaciones, tránsito aduanero, diligenciamiento y trámite de registros de importación, licencias de importación, certificados de origen, certificados fitozoosanitarios, consultorías de arancel, legislación aduanera y cambios internacionales, asesorías en plan vallejo y otros sistemas especiales y demás actividades de comercio exterior a través de alianzas estratégicas con nuestras agencias de aduanas. 9-. Prestar el servicio de transporte de mercancías en Tránsito Aduanero Nacional DTA con tributos aduaneros suspendidos (gravamen arancelario e IVA) desde cualquier puerto del país hacia cualquier depósito habilitado, zona franca a nivel nacional. 10-. Contratación de todo tipo de seguros como SOAT, responsabilidad civil contractual y extracontractual, seguros de transporte de carga de mercancías, de vehículos y demás seguros que fueran necesarios para el desarrollo del objeto social. 11-. Podrá ejercer la explotación económica de talleres de mantenimiento, estaciones de servicio y venta de combustibles, lubricantes, llantas, repuestos, etc. 12-. Podrá crear sucursales o agencias, instalar locales oficinas o depósitos en cualquier parte del país, cumpliendo con los requisitos legales en cada jurisdicción o país. 13-. En cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá comprar vehículos automotores y en general, toda clase de bienes corporales e incorporales, equipos y todos aquellos elementos que sean necesarios para el logro de sus fines, celebrar contratos de edificación, comprar muebles e inmuebles, dar y recibir en prenda los unos e hipotecar los otros, tomarlos y darlos en arrendamiento, comodato, concesión o usufructo y constituir cualquier clase de gravamen. 14-. La sociedad podrá alquilar y vincular todo tipo de vehículos automotores de transporte, maquinaria, equipos, etc., así como usar medios de transporte propio o de terceros, terrestres, férreos, marítimos, fluviales y aéreos o electrónicos. 15-. La sociedad podrá

contratar con empresas de transporte férreo, marítimo, fluvial y aéreo con el fin de cumplir su objeto social. 16.- La sociedad podrá celebrar toda clase de operaciones comerciales, nacionales o internacionales, efectuar inversiones en otras sociedades constituidas o a constituirse dentro o fuera del territorio nacional cumpliendo con las normas aplicables en cada jurisdicción; otorgar franquicias, celebrar contratos de franquicias; intervenir como acreedora o deudora en toda clase de obligaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, celebrar contratos de cambio en todas sus manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, cobrar, abrir cuentas bancarias, solicitar y negociar aceptaciones bancarias, endosar y negociar títulos valores, abrir, mover y manejar cuentas bancarias y celebrar operaciones financieras o de crédito, celebrar contratos de orden laboral y de prestación de servicios, representar o agenciar cualquier empresa nacional o extranjera con igual o similar objeto social, celebrar contratos de asociación con otras empresas nacionales o extranjeras y en general realizar todas las operaciones civiles, comerciales, bancarias, administrativas y financieras necesarias para el desarrollo de su objeto social. La sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones distintas de las suyas propias. 17.- La sociedad podrá celebrar actos y contratos sin límites de cuantía con personas naturales y jurídicas del orden privado o particular, del sector público municipal, distrital, local, departamental, nacional, empresas industriales o comerciales del estado o de economía mixta, institutos descentralizados, presidencia de la república, ministerios, departamentos administrativos, así como participar en licitaciones o concursos de mérito; constituir consorcios o uniones temporales o cualquier otra estructura de colaboración empresarial en desarrollo de su objeto social o para ejecutar contratos de cualquier actividad lícita dentro o fuera del país. 18.- Podrá realizar estudios, análisis y ejecución de proyectos de transporte de carga en general. 19.- Prestar los servicios de gestión documental que comprende el transporte, la administración, y custodia de los archivos documentales, datos y electrónicos del orden privado o particular o del sector público municipal, distrital, local, departamental, nacional, empresas industriales o comerciales del estado o de economía mixta, institutos descentralizados, presidencia de la república, ministerios, departamentos administrativos, etc. 20.- Prestar servicios de logística in house desde la planta e instalaciones del cliente y/o generador de carga con el fin de lograr una adecuada coordinación de los procesos cliente - operador logístico tales como recibir, alistar, empacar, rotular, despachar, etc., los bienes y mercancías, y así disminuir la carga operativa y administrativa del cliente. 21- Toda actividad industrial, comercial y de servicios lícita dentro o fuera del país. 22. Transporte y distribución especializada de prendas militares. 23. Comprar y vender a cualquier persona natural jurídica, pública, privada o mixta, productos, maquinaria, insumos, equipos, dispositivos, accesorios, consultorías y servicios para el control y manejo integrado de plagas (fumigación, desratización, desinfección ambiental y desodorización contra todo tipo de plagas, artrópodos, arácnidos, insectos, roedores y microorganismos), fumigación de mercancías, cultivos, granos y frutas mediante sistemas biológicos y físicos, con el uso de productos ecológicos y químicos, asesorías y capacitación en b.p.m., control no letal y exclusión de aves, murciélagos, mamíferos, ofidios y otras especies. 24. Compra, venta y aplicación de químicos, agroquímicos plaguicidas, biológicos, fertilizantes, desinfectantes, detergentes, abonos, medicamentos, inmunizantes para madera, tierras arcillas, metales y minerales, para cualquier uso en edificaciones y ambientes. 25. Comprar y vender

equipos a cualquier persona natural jurídica, pública, privada o mixta, productos, maquinaria, insumos, equipos, y repuestos con la prestación del servicios de lavado y desinfección de tanques de agua potable, pozos sépticos, tanques de aguas residuales, tuberías y drenajes de aguas negras o aguas lluvias, trampas de grasas. Incluyendo el servicio de alquiler de vector. 26. Prestar y vender el servicio de aseo, cafetería, cocina, lavandería industrial, limpieza, lavado, desinfección ambiental, y sus actividades complementarias entre otras: mantenimiento integral locativo, lavado de fachadas, mampostería, plomería, mantenimiento de piscinas, Prestar el servicio de pintura, instalaciones de pisos, lavado de tapetes, lavado de cortinas, lavado de avisos publicitarios, y así como la comercialización de implementos de aseo y cafetería, para cualquier tipo de establecimientos públicos y privados, tales como: edificación, bancos, hospitales y clínicas, colegios y fábricas. 27. Prestación del servicio de custodia, restauración y conservación documental, saneamiento ambiental de archivos, desinfección de documentos, reparación de colecciones bibliográficas, así como el suministro del personal idóneo en el manejo de la información, seguridad en archivos, y restauración del patrimonio documental. 28. Prestar y vender servicios desilviculturapaisajismo, diseño y construcción y mantenimiento de zonas verdes, corté de césped mantenimiento de zonas verdes, campos deportivos y recreativos, poda, siembra y tela de árboles, arreglo y mantenimiento de jardines y plantas ornamentales, aprovechamiento de bosques, reforestación, plantación, replante, trasplante, aclareo, conservación de bosques, suministro de material vegetal, rocería y demás actividades forestales y conexas para áreas rurales, urbanas, públicas y privadas. 29. Comprar, vender, fabricar, transformar, comercializar, importar, exportar y distribuir toda clase de equipos, accesorios, maquinaria, herramientas, reactivos, insumos químicos, derivados y complementarios, nacionales y extranjeros para trabajos de ingeniería ambiental, sanitaria, civil, arquitectura, obras civiles e informática para las industrias, empresas del sector privado entidades del estado en general. 30. Prestar los servicios de gestión, transportes, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, así como actividades implementación, evaluación, seguimiento y control del plan de gestión de residuos sólidos pgrirs, incluyendo la actividad de reciclaje de papel, metales, y chatarra en general. 31. a) Provisión de alojamiento temporal en unidades habitacionales, cuartos o apartamentos. b) Ofrecimiento en alquiler, ocasionalmente o en temporada, de manera informal dentro de su vivienda o mediante habitaciones o apartamentos dedicados exclusivamente para tal fin. c) Provisión de alojamiento temporal en unidades habitacionales, cuartos o apartamentos. d) Ofrecimiento en alquiler, ocasionalmente o en temporada, de manera informal, dentro de su vivienda o mediante habitaciones o apartamentos dedicados exclusivamente para tal fin. e) Otros servicios complementarios: Dormitorios es colares Campamento de trabajadores Ecohabs entendido como concesiones para fines turísticos. Glamping, entre otros Exportación Directa de Servicios profesionales específicamente en la elaboración, diseño de planos topográficos, proyectos de ingeniería civil, servicios de gestión documental y servicios administrativos actividad económica identificada en el CIIU bajo el numero 7110.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$910.000.000,00
No. de acciones : 910.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$910.000.000,00
No. de acciones : 910.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$910.000.000,00
No. de acciones : 910.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un Primer y un Segundo Representante Legal Suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las atribuciones y facultades del Gerente son las siguientes: 1.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta de Socios. 2.- Presentar a la Junta de Socios, las cuentas, balances, inventarios e informes proponiendo a la vez, la distribución de utilidades. 3.- Cancelar celebrar, ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social sin ninguna limitación al igual que contratar y comprometer comercialmente a la sociedad sin límite de cuantía. 4.- Constituir apoderados judiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para que representen a la sociedad. 5.- Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores. 6.- Hacer toda clase de operaciones bancarias incluyendo gestiones de préstamos ante entidades bancarias y/o financieras. 7.- Cuidar de la recaudación e inversiones de los fondos de la empresa. 8.- Adquirir o enajenar a cualquier título distinto del gratuito. 9.- Gravar en cualquier forma los bienes sociales muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos. 10.- Transigir los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueron. 11- Desistir o interponer todo género de recursos. 12.- Firmar letras pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otro documento, así como negociar instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos. 13.- Contratar y remover los empleados de la sociedad cuyos nombramientos le fueron atribuidos vigilar sus actividades e impartir las órdenes necesarias para la buena marcha de la Sociedad y la productividad de los negocios. 14.- Cumplir las demás funciones y deberes que le imponga la Asamblea de Accionistas, los estatutos y en todas las que son inherentes a su cargo. 15.- Contratar y comprometer comercialmente a la sociedad sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 14 del 15 de febrero de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2016 con el No. 02064589 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jaime Humberto Pedraza Clavijo	C.C. No. 19131702

Por Acta No. 24 del 24 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2020 con el No. 02567998 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Andres Felipe Pedraza Pescador	C.C. No. 80101599

Por Acta No. 25 del 27 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2020 con el No. 02569051 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante Legal Suplente	Jaime Alexander Pedraza Pescador	C.C. No. 79905947

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 15 de febrero de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2016 con el No. 02064589 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gloria Ines Valencia Carvajal	C.C. No. 41690793

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.365	6-IX--1.996	48 STAFE BTA.	09-IX--1.996 NO.553.906

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002447 del 28 de septiembre de 2004 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	00956053 del 5 de octubre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 1401 del 9 de septiembre de 2014 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01868225 del 15 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 14 del 15 de febrero de 2016 de la Junta de Socios	02064589 del 23 de febrero de 2016 del Libro IX

Acta No. 15 del 15 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02159675 del 23 de noviembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 16 del 1 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02243417 del 18 de julio de 2017 del Libro IX
Acta No. 17 del 20 de octubre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02269515 del 23 de octubre de 2017 del Libro IX
Acta No. 21 del 4 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02303483 del 16 de febrero de 2018 del Libro IX
Acta No. 22 del 4 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02414881 del 18 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 24 del 24 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02567997 del 21 de abril de 2020 del Libro IX
Acta No. 25 del 27 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02569050 del 30 de abril de 2020 del Libro IX
Acta No. 26 del 25 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02835516 del 4 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 27 del 9 de febrero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02933828 del 14 de febrero de 2023 del Libro IX
Acta No. 28 del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02954328 del 10 de abril de 2023 del Libro IX
Acta No. 29 del 17 de junio de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03268748 del 20 de junio de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4923
Actividad secundaria Código CIIU:	5210
Otras actividades Código CIIU:	9101, 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.972.967.413

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHivillami

LINA MERCEDES VILLAMIL LOMBANA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

13-14-01

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP) - GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2026-02-26-11:52 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	13-14-01 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP) - GESTIÓN GENERAL	Número de Compromiso:	222325	Valor Total:	5.990.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830018460	Tercero:	NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	03.235-2025	Fecha:	20/10/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	Prestar el servicio de embalaje, empaque y transporte de carga de muebles, enseres, bienes tecnológicos, de conectividad y demás elementos que requiera trasladar la UGPP, a nivel Nacional.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-11-14	211725	240.000,00	0,00	374825	444936225	2025-11-20	240.000,00	3.394,00	236.606,00	80600024225	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FEV 5969	13-01-01-DT	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE MUEBLES, ENSERES, BIENES TECNOLÓGICOS, DE CONECTIVIDAD Y DEMÁS ELEMENTOS QUE REQUIERA TRASLADAR LA UGPP DEL 20 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTTO. 03.235-2025 FV FEV 5969	
2025-12-16	251425	1.440.000,00	0,00	426325	510562425	2025-12-19	1.440.000,00	20.362,00	1.419.638,00	80600024225	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FEV 6049	13-01-01-DT	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE MUEBLES, ENSERES, BIENES TECNOLÓGICOS, DE CONECTIVIDAD Y DEMÁS ELEMENTOS QUE REQUIERA TRASLADAR LA UGPP DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTTO. 03.235-2025 FV FEV 6049	
2026-01-17	6726	4.310.000,00	0,00	7126	40531526	2026-02-25	4.310.000,00	60.943,00	4.249.057,00	80600024225	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FEV 6094	13-01-01-DT	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE MUEBLES, ENSERES, BIENES TECNOLÓGICOS, DE CONECTIVIDAD Y DEMÁS ELEMENTOS QUE REQUIERA TRASLADAR LA UGPP DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 CTTO. 03.235-2025 FV FEV 6094 CXP 2025 RESERVA INDUCIDA POR LA LEY	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHyjimenes
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-14-01
 Fecha y Hora Sistema: 2026-03-02-5:43 p. m.
 YADY CONSTANZA JIMENEZ SANCHEZ
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP) - GESTIÓN GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22325 de fecha 2025-05-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	222325	Fecha Registro:	2025-10-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	13-14-01 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP) - GESTIÓN GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	10.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-4.010.000,00	Valor Actual:	5.990.000,00	Saldo x Obligar:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830018460	Razón Social:	NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA							
Número:	80600024225	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	43567895	Nombre:	PAULA ANDREA ZAPATA URIBE	Cargo:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO					
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE				
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	03.235-2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-10-20

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 UGPP - DEP GASTOS	A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	Nación	10	CSF	2025-12-18	10.000.000,00	-4.010.000,00		
Total:						10.000.000,00	-4.010.000,00	5.990.000,00	0,00

Objeto: Prestar el servicio de embalaje, empaque y transporte de carga de muebles, enseres, bienes tecnológicos, de conectividad y demás elementos que requiera trasladar la UGPP, a nivel Nacional.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 UGPP - DEP PAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-01-02	5.990.000,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHyjimenes
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-14-01
 Fecha y Hora Sistema: 2026-03-02-5:43 p. m.
 YADY CONSTANZA JIMENEZ SANCHEZ
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP) - GESTIÓN GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22325 de fecha 2025-05-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	222325	Fecha Registro:	2026-01-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	13-14-01 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP) - GESTIÓN GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	4.310.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.310.000,00	Saldo x Obligar:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830018460	Razón Social:	NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	80600024225	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	43567895	Nombre:	PAULA ANDREA ZAPATA URIBE	Cargo:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
-----------------	----------	---------	---------------------------	--------	----------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	03.235-2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-10-20
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 UGPP - DEP GASTOS	A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	Nación	10	CSF		4.310.000,00	0,00		
Total:						4.310.000,00	0,00	4.310.000,00	0,00

Objeto: Prestar el servicio de embalaje, empaque y transporte de carga de muebles, enseres, bienes tecnológicos, de conectividad y demás elementos que requiera trasladar la UGPP, a nivel Nacional.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 UGPP - DEP PAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-15	4.310.000,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)